

nosiendo en Plaza de Arreguia, y entomero oyendo el
Consentimiento de los Regantes como legitimos posehe
dores de los riegos, cuyo dño no puede compararse con las volun
tarias pretensiones de qualquiera que quiere fabricar un
nuevo Molino; siendo tan notorios los permisos que
se otorgan en los fabricados de pocos años a esta parte; mayor

mente quando esta vez se han concedido, sin per
quisio de terreno, que no pudiendose justificar por las

Excepciones a causa de la prepotencia de los Agorarios

han quedado los antiguos Regantes sanamente permi
dicados en el goze de dichos riegos; Y si siempre que se edificara al

dictamen de Peritos ganara el Hecho el que tubiere mas
poder, y no el que tubiere mas Justicia; por tanto su dictamen

es que se niegue toda autorizacion en este particular, y se imponen
las hechas, y que puedan traer permisos.

En la Ciudad en su interluzencia = Acordado para este
Memorial y proposicion a los Cavalleros Comisarios

de la Arreg. a mayor de Alfuzia para qd se oboieto de
Informe log. tubien por conveniente a fin de resol.

ver que la sumpta.

Se haga la composicion de
Fuente de la duenta de
distribucion de los Cas.
Com. de la Arreg. ma.
Díase la certificacion que ha formado el
D. Juan Maestro Alarife de este Ayuntamiento
sobre las Obraj. q. se necesitan en varios Puentes de esta